

## INFORME DEL COMISARIO AÑO 2016

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

TELEVISION POR CABLE DE LA COSTA COSTATEVE S.A.

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el Informe de Comisario por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2016, al 31 de diciembre del 2016, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, la Resolución N° 52.14.3.014 y los Estatutos Sociales de la Compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Se ha revisado los Libros de Actas de Junta General, Talonario de Acciones, Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y Libros de Contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los Administradores han dado pleno cumplimiento a las Resoluciones emitidas por la Junta General y las constantes en la Ley y Estatutos.

Los procedimientos de control interno establecidos en TELEVISION POR CABLE DE LA COSTA COSTATEVE S.A., garantizan la debida salvaguarda de la veracidad y control de la información financiera, administrativa y contable.

Lo registrado en los Libros Contables corresponden exactamente a lo presentado en los Estados Financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Atentamente,

  
Vicente A. Nieto Velásquez  
COMISARIO